

RESOLUCIÓN Nº 018/2019 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. el día 5 de abril de 2019 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Clase III de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por un monto de V/N \$ 40.000.000, ampliable hasta V/N \$ 60.000.000, en el marco del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por hasta un V/N de \$ 200.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que por la Reunión de Consejo de Administración de CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., celebrada el 14 de noviembre de 2016, se autorizó la emisión de los Valores Representativos de Corto Plazo Pyme;

Que la creación y los términos y condiciones generales del Programa de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa del 5 de diciembre de 2016 y el Consejo de Administración resolvió aprobar los términos y condiciones específicos del Programa y solicitar la autorización para su creación en su reunión de fecha 6 de enero de 2017;

Que el aumento del monto del Programa de V/N \$ 60.000.000 a V/N \$ 200.000.000 y la actualización del Prospecto fueron resueltos por Asamblea Extraordinaria de la CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. de fecha 3 de diciembre de 2018 y Reunión de Consejo de Administración de la Cooperativa de fecha 22 de enero de 2019; y el Consejo de Administración, en uso de sus facultades delegadas, por reunión del 22 de enero de 2019 ratificó los términos y condiciones del referido Programa;

Que, con fecha 22 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Cooperativa resolvió la emisión de los Valores Representativos de Corto Plazo Pyme Clase III a ser emitidos bajo el Programa de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme;

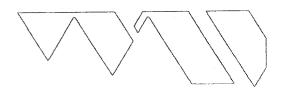
Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 17 de agosto de 2017 autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. y la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pyme Simples, por un monto de hasta valor nominal \$60.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 8.899. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable el 7 de septiembre de 2017;

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosano - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza www.may-sa.com.ar

REGISTRO Nº 15 DE CNV



Que la Comisión Nacional de Valores en fecha 4 de abril de 2019 autorizó bajo condicionamientos la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples de Corto Plazo por hasta la suma de V/N \$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas mediante Disposición DI-2019-27-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras. Los condicionamientos fueron levantados el 7 de abril de 2019;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 4 de abril de 2019 autorizó la Oferta Pública de la Clase III de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por un monto de V/N de \$ 40.000.000, ampliable hasta V/N \$ 60.000.000 y la actualización del Prospecto por hasta V/N \$200.000.000, por Disposición de la Gerencia de Emisoras;

Que la actualización del Programa Global y el Suplemento de Prospecto, con la totalidad de las condiciones generales de la emisión, enviados por la Comisión Nacional de Valores, fueron publicados con fecha 5 de abril de 2019 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de la Clase III de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme emitidas por CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., a los 12 meses desde la Fecha de Emisión, opera el 12 de abril de 2020;

Que el Emisor, CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución Nº 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

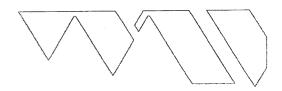
QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme emitidos por CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., por un monto de V/N \$23.097.332, en el marco del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme por hasta un valor nominal de \$200.000.000, o su equivalente en otras monedas;

MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726 Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza

www.mav-sa.com.ar



Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 12 de abril de 2019

Fernando J. Luciani CEO Director Ejecutivo Pablo A. Bortolato Presidente